

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.136

DEPOSITO LEGAL. ML-I-1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegria, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACION
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

2 DE MAYO DE 1991

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. José María Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a Afiliados al Régimen Especial de Autónomos, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 22-4-91, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incoables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la

Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable: Manuela Grande Haddu, 52/401.284-41; Importe: 43.928, Período: 5 a 7/85.

- (1) El Jefe de la Sección de Inscripción - Afiliación Altas y Bajas y Recaudación, Firmado: Ignacio Romero Núñez de Prado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. José María Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a Afiliados al Régimen de Empleados de Hogar, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 22-4-91, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado inco-brables los créditos que a continuación se espe-cifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dis-puesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable: Carmen Cuesta Chica, 52/44.319-62; Importe: 15.478; Período: 3 a 4/86.

(2) El Jefe de la Sección de Inscripción - Afilia-ción Altas y Bajas y Recaudación, Firmado: Ignacio Romero Núñez de Prado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. José María Carbonero González, como Teso-rrero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a Empresas del Régimen General, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 22-4-91, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado inco-brables los créditos que a continuación se espe-cifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dis-puesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que si los obligados al pago

no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable: Eladio Ureta Alvarez, 52/5.368-79; Importe: 4.460.929; Período: 1/86 a 7/89.

Empresa/Sujeto Responsable: Hamed Ali Mo-hamed, 52/10.004-59; Importe: 61.272; Período: 9/88.

(3) El Jefe de la Sección de Inscripción - Afilia-ción Altas y Bajas y Recaudación, Firmado: Ignacio Romero Núñez de Prado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 2238/89

En providencia del día de hoy, dictada en dili-gencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por imprudencia con re-sultado de lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Musthapha El Bassiri, de 22 años, natural de Nador (Marruecos), hijo de Aomar y Mimunt, casado, jornalero, y a Yamina Amar Ali, de 70 años de edad, natural de Beni-Chicar (Marruecos), hija de Amar y Mamma y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado el primero y Perju-dicada la segunda, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de Mayo y hora de las 9,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acom-pañados de los medios de pruebas de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Abril de 1991.

(4) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 411/89

En providencia del día de hoy, dictada en dili-gencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por imprudencia con resultado de daños y amenazas, el Sr. Juez de

Distrito, ha acordado la citación de Hassan Mohamed Mohamed "Arkatit", natural de Farhana (Marruecos), hijo de Mohamed y Mimunt, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado y a la vez Responsable Civil, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de Mayo y hora de las 9,55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 20 de Abril de 1991.

(5) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 1472/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por imprudencia con resultado de lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Hassan Doudouch, natural de Nador (Marruecos), de 34 años de edad, hijo de Doudouch y Mimunt, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Perjudicado, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de Mayo y hora de las 9,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de pruebas de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Abril de 1991.

(6) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 2023/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por imprudencia con resultado de lesiones y daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Ambaroui, natural de Zeluán (Marruecos), de 37 años de edad, hijo de Mohamed y Fatima, casado, jornalero y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 16 de Mayo y hora de las 9,45 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de pruebas de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Abril de 1991.

(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 1975/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por imprudencia con resultado de lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación del menor Benaisa Hossein Mohand Hamed, de 8 años de edad, sin más datos de filiación, asistido de su padre o representante legal, para que en calidad de Perjudicado, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de Mayo y hora de las 9,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de pruebas de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Abril de 1991.

(8) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 2259/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por imprudencia con resultado de lesiones y daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Amar Hamed Hossain, sin más datos de filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Perjudicado, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de Mayo y hora de las 9,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de pruebas de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Abril de 1991.

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 2419/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Desobediencia, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Josefa Sánchez Suárez, de 32 años, natural de El Pedroso (Sevilla), hija de Carmelo y Dolores, casada, sus labores y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciada, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de Junio y hora de las 10,05 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndola que deberá comparecer acompañada de los medios de pruebas de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Abril de 1991.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION

ZONA DE MELILLA

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que desde el día 15 de Abril y hasta el día 15 de Julio, ambos inclusivos, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos de facturación de aguas, correspondientes al Primer Trimestre del año 1991, Recibos Organismos Oficiales.

El pago podrá efectuarse en la oficina recaudatoria, sita en la calle Gabriel de Morales núm. 4, en días y horas hábiles.

Melilla, 15 de Abril de 1991.

(11) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION

ZONA DE MELILLA

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que desde el día 15 de abril y hasta el día 15 de julio, ambos inclusivos,

tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos de facturación de aguas, correspondientes al Cuarto Trimestre del año 1990.

El pago podrá efectuarse en la oficina recaudatoria, sita en la calle Gabriel de Morales núm. 4, en días y horas hábiles.

Finalizado el período voluntario de cobranza, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo de apremio, más las costas que se deriven.

Melilla, 15 de Abril de 1991.

(12) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION

ZONA DE MELILLA

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que desde el día 25 de abril y hasta el día 24 de junio, ambos inclusivos, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondientes al año 1991.

El pago podrá efectuarse en la oficina recaudatoria, sita en la calle Gabriel de Morales núm. 4, en días y horas hábiles.

Además podrá efectuarse el pago en la Caja de Ahorros de Ronda y Caja de Ahorros de Antequera.

Finalizado el período voluntario de cobranza, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo de apremio, más las costas que se deriven del expediente.

Melilla, 19 de Abril de 1991.

(13) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando núm. 90/91, incoado por la Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios

de 126 cartones Marlboro, 62 cartones Fortuna, 10 cartones Whiston, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Exportar géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las leyes.

Supone la infracción tipificada en el caso 4º, del Art. 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30-julio-82), de Contrabando sancionada en los Arts. 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

(14) La jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando núm. 91/91, incoado por la Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de 20 cartones de Fortuna, 10 cartones de Marlboro y 10 cartones Whiston, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Exportar géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las leyes.

Supone la infracción tipificada en el caso 4º, del Art. 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30-julio-82), de Contrabando sancionada en los Arts. 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que

en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

(15) La jefe de Sección, Firmado: María Merced Hernando Muriel.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Servicios Sociales

Ingreso en Guarderías Infantiles Curso 91-92

Queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para ingresar en las Guarderías Infantiles "Virgen de la Victoria" y "San Francisco", para el curso 91-92.

Las solicitudes se presentarán del 15 al 31 de Mayo de 1991 en las siguientes Guarderías:

- Virgen de la Victoria, calle San Quintín, núm. 2 (Barrio Virgen de la Victoria). Teléfono 67 26 75.

- San Francisco, calle Antiguo Tiro Nacional, núm. 25 (Barrio del Polígono). Teléfono 68 36 69.

(16)

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

J. Abintestato 357/90

D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de D. Emilio Alfonso Mulio Santos, se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre Prevención Abintestato sobre la herencia de D. José Orero Planas, soltero, nacido en Valencia y con domicilio en Melilla en calle Río Duero, núm. 4, Barrio María Cristina, expediente que recibe el núm. 357/90, y sobre el que ha recaído la siguiente providencia:

Por recibido el expediente del Ministerio Fiscal, y habida cuenta lo interesado por el mismo, anúnciese por medio de Edictos, a fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, y a publicar en los Boletines Oficiales de esta Ciudad y de la provincia de

Valencia, por término de treinta días, la muerte intestada de D. José Orero Planas, llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia. Librándose para ello los oportunos despachos.

Y para que lo acordado pueda llevarse a efecto, libro el presente, en Melilla a once de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(17) El Magistrado Juez, Fdo.: (Ilegible).

GOBIERNO CIVIL DE MALAGA

SECRETARIA GENERAL

Expediente núm. 2.614/90

Ante mi Autoridad ha sido cursada por la Guardia Civil de Torremolinos denuncia contra Vd. por los siguientes hechos:

Encontrarse a las 3,20 horas del día 15-9-90, en el Paseo Marítimo de Torremolinos, portando en el bolsillo trasero del pantalón, una navaja de cachas de metal dorado y madera, con hoja puntiaguda y cortante de 10 cm. de longitud.

Ello puede suponer una infracción del art. 6 en relación con el art. 98 y sancionable conforme el art. 147 del R. D. 2179/81 de 24 de julio por el que se aprueba el Rgto. de Armas R. D. 1894/83 de 1 de junio por el que se modifican algunos artículos del Rgto. de Armas.

Por lo que se le puede imponer una sanción cuya cuantía es de

A tenor de lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento-Administrativo y, artículo 105 c) de la Constitución Española, se le concede un plazo de Diez Días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, significándole que transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que proceda.

(18) El Gobernador Civil, P. M. de S. E. El Secretario General, Fdo.: Rafael Barranquero Salazar.

D. Abdelmalik Mohamed Mohamedi, C/. Pasadizo Villafañas, 6 - Melilla.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

D. Prev. 1585/87 - L

Auto.- En Melilla, a quince de Marzo de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta y,

HECHOS:

Primero: Que con fecha 2 de Octubre de 1987, se incoaron las presentes Diligencias bajo el núm. 1585/87, en virtud de denuncia formulada ante la Comisaría de Policía de esta Ciudad, por D. Juan Carlos Villegas Romera.

Segundo: Que con fecha 13 de septiembre de 1990, se dió traslado de las presentes actuaciones al Ministerio Fiscal, interesando el Sobreseimiento provisional de las diligencias, al amparo de lo dispuesto en el art. 641-1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

Primero y Unico: Que según establece el art. 641-1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede el sobreseimiento provisional de las actuaciones, cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito que haya dado motivo a la formación de la causa.

Visto el precepto legal citado, y demás de aplicación,

PARTE DISPOSITIVA:

Se Decreta el Sobreseimiento Provisional de las presentes actuaciones y su archivo, debiendo notificarse este auto en legal forma, al denunciante y al Ministerio Fiscal.

Contra este auto cabe interponer recurso de reforma para ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes al de su notificación.

Así por este su auto lo manda y firma la Iltra. Sra. Magistrada Juez de Instrucción núm. Uno de esta Ciudad, Dª Milagros del Saz Castro, de lo que doy fe.-

(19) Firmado: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**J. Sumario 6/91**

Auto.- En melilla a diez de Abril de mil novecientos noventa y uno.

HECHOS:

Unico.- Las presentes actuaciones se incoaron como diligencias previas con fecha 24-9-89, con el fin de determinar la naturaleza y circunstancias de los hechos, personas que hubieran intervenido y el procedimiento aplicable, apareciendo el imputado como presunto responsable de un delito de Homicidio Frustado.

RAZONAMIENTO JURIDICO:

Unico.- Los hechos imputados pueden ser constitutivos de un delito de Homicidio Frustado previsto en el artículo 407 del Código Penal en virtud del cual las penas que pudieran imponerse al imputado, exceden de las que atribuyen por el artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y por tanto, de la competencia que para su conocimiento y fallo señala el artículo 14 de la misma a los juzgados de lo Penal y a la Audiencia Provincial en el procedimiento abreviado del Libro IV título III y en consecuencia deberá seguirse esta causa conforme a las disposiciones generales de la expresada Ley, procediéndose a la formación de Sumario conforme al artículo 780 de la repetida Ley y sin necesidad de retroceder el procedimiento, salvo en las actuaciones en que fuere necesario y tomándose como antecedentes de la instrucción de las diligencias previas.

Visto los artículos citados y demás de aplicación.

S. S^a ante mi el Secretario dijo:

Se Decreta la Formación de Sumario que se registrará en el libro de su clase, remitiéndose partes de incoación a los Il^{tos}. Sres. Presidente y Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga, tomándose como antecedentes las diligencias previas y sin necesidad de retroceder en el procedimiento.

Notifíquese este auto a Hassan Dris Bachir y hecho, dese cuenta para continuar la instrucción.

Así por este auto lo proveyó, mandó y firmó la Il^{ma}. Sra. D.^a Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de los de Melilla, doy fe.

(20) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2**EDICTO**

En los autos núm. 24/91 sobre juicio de cognición en reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Europea de Cárnicas, S. A., representada por la Procuradora Sra. García Carriazo, contra D.^a Isabel Bueno Cintas, se ha dictado la sentencia que, en particulares, literalmente dice:

SENTENCIA

En Melilla a diez de abril de mil novecientos noventa y uno, D. Mariano Santos Peñalver; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad, ha visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio de Cognición en Reclamación de Cantidad, marcado bajo el núm. 24/91, y seguido a instancias de Europea de Cárnicas, S. A. con domicilio social en Málaga, calle Rosa de los Vientos, núm. 8, representada por la Procuradora de los Tribunales D.^a Concepción García Carriazo, y asistido del Letrado D. Pedro Luis Olivas Cabanillas, contra D.^a Isabel Bueno Cintas, casada, mayor de edad, vecina de Melilla con domicilio en calle López Moreno, 14, y con D. N. I. núm. 45.255.286, a quien por su rebeldía han asistido los estrados de este Juzgado.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D.^a Concepción García Carriazo en nombre y representación de Europea de Cárnicas, S.A. contra Isabel Bueno Cintas, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de Ciento Sesenta y Siete Mil Doscientas Sesenta y Dos Pesetas (167.262 pesetas), más los intereses legales así al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación para ante la Il^{ma}. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de Tres Días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D.^a Isabel Bueno Cintas, sea insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad, y fijado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Melilla a veintidos de abril de mil novecientos noventa y uno.

(21) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2**EDICTO**

En los autos núm. 322/90 sobre Juicio de Cognición en reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Abdeslam Toullis Haddou, representado por el Procurador Sr. Cabo Tuero, contra José González Ramos, se ha dictado la sentencia que, en particulares, literalmente dice:

SENTENCIA

En Melilla a dos de abril de mil novecientos noventa y uno, D. Mariano Santos Peñalver; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Melilla, ha visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio de Cognición en Reclamación de Cantidad, marcado bajo el núm. 322/90, y seguido a instancias de Abdeslam Toullis Haddou, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, con domicilio en Sagrada Familia núm. 3, y con D.N.I. núm. 17.153.000, representado por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Luis Cabo Tuero, y asistido del Letrado D. Antonio Cabo Gallardo, contra D. José González Ramos, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Padre Lerchundi, núm. 53, y con D.N.I. núm. 22.510.761, a quien por su rebeldía han asistido los estrados de este Juzgado.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de Abdeslam Toullis Haddou, contra D. José González Ramos, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de Ochenta y Nueve Mil Setecientas Cuarenta Pesetas (89.740 pesetas), más los intereses legales desde la interposición de la demanda, así como al abono de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de Tres Días, a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, sea insertado en el Boletín Oficial de la Ciudad, y fijado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, sirva de notificación al demandado José González Ramos; expido y firmo el presente en Melilla a veintidos de abril de mil novecientos noventa y uno.

(22) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 34/91

Por la presente se notifica a Fatima Embarek Hamed, nacido en Marruecos, el día once de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, hija de Embarek y Yamina y con domicilio en Melilla, C/. Padre Lerchundi, núm. 27 y a Mamma Mimun Aanan, nacida en Marruecos, en mil novecientos cuarenta y nueve, hija de Mimun y de Mumna y con domicilio en Melilla, C/. Padre Lerchundi, núm. 27, que en autos de la referencia ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Mamma Mimun Aanan del hecho de autos, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Fatima Embarek Hamed y Mamma Mimun Aanan, libro el presente en Melilla a veintidos de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(23) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO**

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 555/90

Por la presente se notifica a Joaquín Jesús Pomedio Salvador, nacido en Almería, el día quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, hijo de José y Magdalena y con domicilio en Melilla, Barriada de San Francisco de Asís, Bl. 2.º, 3-I y a Fatima El Moktari, nacida en Marruecos, en mil novecientos sesenta y dos, hija de Mohamed y Luisa y con domicilio en Melilla Barriada San Francisco de Asís, Bl. 26, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Fatima El Moktari de las faltas que se les imputaban, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín Jesús Pomedio Salvador y Fatima El Moktari, libro el presente en Melilla a veintidos de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(24) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 94/91

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del Partido, en proveído de la fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 94/91, se cita a María del Pilar García Castillo, nacida el doce de octubre de mil novecientos sesenta, hija de José y Prudencia, natural y vecina de Melilla C/. Primo de Rivera núm. 66, comparezca ante este Juzgado el próximo día Seis de Mayo a las 10 horas, a fin de prestar declaración, ofrecimiento de acciones y reconocimiento médico forense.

Y para que sirva de citación en forma a María del Pilar García Castillo, libro el presente en Melilla a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(25) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

J. Faltas P.L.O. 2/86 - Eject. 226/88

Por el presente y en ejecutoria núm. 226/88, dimanante del P.L.O. 10/80 núm. 2/86, seguido contra el penado Abdeslam Mohamed Hatti, se ha dictado resolución de fecha 18-4-91, la cual en su parte dispositiva dice:

Se acuerda la remisión de la condena impuesta al penado Abdeslam Mohamed Hatti con efecto retroactivo a la fecha 23-2-91 y le sean tenido en cuenta como cómputo del tiempo necesario en la cancelación de antecedentes penales; líbrese comunicación al Registro Central de Penados y

Rebeldes para su anotación. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio, así como al interesado, librándose para ello los despachos necesarios. Una vez firme y practicado, procédase al archivo de la ejecutoria, dejando nota bastante en los libros del Juzgado.

Así por esta mi resolución lo manda, pronuncia y firma D.ª Milagros del Saz Castro, Iltra. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma ex-tiendo el presente en Melilla a dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

J. Faltas Dilg. Prep. 9/87

Eject. 212/88 - JLA

D.ª Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber, que en la Pieza de Responsabilidad Civil, dimanante de la Ejecutoria núm. 212/88-JLA, por delito de Imprudencia-Daños, contra Francisco Juan Villanueva Agero, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle General Macías, 2 (Palacio de Justicia) el próximo día 10 de Mayo de 1991, de no haber postor en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de Mayo de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el próximo día 30 de Mayo de 1991, siguiente se celebrará la tercera subasta, todas a las once horas.

El tipo de subasta será de tasación, para la 1.ª, con la rebaja del 25 % para la segunda, y sin sujeción a tipo la 3.ª.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 % de dichos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Los gastos de almacenamiento, así como de existir otros, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a Subastar:

- Vehículo matrícula ML-7648-B, marca Volkswagen, modelo Polo.

- Valor: 550.000 pesetas.

Dada en Melilla, a 18 de Abril de 1991.

(27) La Magistrada Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

J. Faltas Menor Cuantía 91/91

D.^a Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hace Saber: Que en autos de Menor Cuantía núm. 91/91, sobre Protección de Marcas y Patentes, seguidos a instancias de Don Abdelkader Mohamed Mohamed, representado por el Procurador Don Juan Torreblanca Calancha, contra Don Mojtar Chaib Ben Chaib Ben Kaddur y las personas físicas y jurídicas que se entiendan perjudicadas en este procedimiento, se ha dictado resolución en la cual se ha acordado emplazar a cuantas personas físicas o jurídicas se entiendan perjudicadas en este procedimiento, para que en el plazo de Diez días, comparezcan en autos, personándose en forma, y siendo las copias simples de la demanda en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas físicas y jurídicas se entiendan perjudicadas en este procedimiento, libro el presente en Melilla a quince de marzo de mil novecientos noventa y uno.

(28) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 508/90

Por la presente se notifica a Houria Kari, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 12-2-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Montoya Carmona de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(29) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Cédula de Notificación.- Juicio de Faltas 398/90

Por la presente se notifica a Omar Chamblani, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 12-2-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Omar Chamblani, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido el presente que firmo y sello en Melilla a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION

ZONA DE MELILLA

E D I C T O

Don Juan Sánchez-Almohaya Lozano, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales, que se expresaran, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de la Excma. Corporación Municipal, para que en el término de OCHO DIAS, contados a partir de la publicación del mencionado edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencia, son los que a continuación se relacionan:

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Rafael Andreu Benítez	C. Carmen A, 85	Sanción	1990	4.200
Guillermo T. Díaz Barrera	Edif. Salinas	Transmisiones	1989	20.838
Josefa Gallego García	Padre Lerchundi, 2	Transmisiones	1987	203.655
José Giménez Ranea	Málaga, 4	Transmisiones	1988	163.158
Francisco González Santiago	Edif. Antares, 5	Transmisiones	1987	171.315
José F. Guerrero González	Villalba y Angulo, 3	Transmisiones	1984	69.410
Habiba Bel Chazs	Gral. Valcárcel, 53	Transmisiones	1988	10.388
Hamed Amar Hamida	R. Regente, 32	Sanción	1990	13.300
Benaisa Hammu Chaib	Comandante Haya, 2	Transmisiones	1988	6.186
Hassan Mohamed Mohamed	Alfonso XIII, 24	Transmisiones	1987	43.048
Ana Merino Trujillo	Gotarredona, 12	Transmisiones	1986	7.820
Mohamed Mohamed Hachmi	García Cabrelles, 32	Sanción	1990	4.200
José M. Moya López	Gran Capitán, 29	Transmisiones	1987	64.525
Mohamed Mustafa Al-Lal	Ruiz de Alda, 17	Transmisiones	1990	351.700
Mohamed Mustafa Al-Lal	Ruiz de Alda, 17	Transmisiones	1990	19.276
Alfonso Navarro Nieto	Hernando de Zafra, 7	I. T. P.	1990	72.036
Pedro Pardo Villadango	Plus Ultra, 4	Transmisiones	1989	13.262
Manuel Torres Rodríguez	Cardenal Cisneros, 7	Transmisiones	1987	427.782
Fatima Mohamed Hammu	Pradilla, 14	Transmisiones	1990	10.640

Melilla, 25 de Abril de 1991.

(31) El Recaudador, Firmado: Juan Sánchez- Almohaya Lozano.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 2297/88

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por imprudencia con resultado de lesiones, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Hassan Al-Lal Mohamed, hijo de Ali y Fadma, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de Mayo y hora de las 9,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de pruebas de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 25 de Abril de 1991.

(32) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 42/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Desobediencia Agente Autoridad, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Abdeslam Mimun Mohamed, natural de Farhana (Marruecos), de 23 años de edad, hijo de Mimun y Fatma, soltero, sin ocupación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de Mayo y hora de las 9,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de pruebas de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 25 de Abril de 1991.

(33) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación.- Juicio de Faltas 2433/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones e injurias, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de

José Guzmán Forunieves, natural de Granada, de 48 años de edad, hijo de Juan y Margarita, casado, sin profesión y a Malika Ben Ali Hamed, sin más datos de filiación y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante y Perjudicado el primero y Denunciada la segunda, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de Mayo y hora de las 9,55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de pruebas de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 25 de Abril de 1991.

(34) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**Negociado Establecimientos****A N U N C I O**

Vista la petición de D. José A. Bueno Arcas, solicitando licencia municipal de apertura para un establecimiento sito en Marqués de Montemar, 35, dedicado a Carnicería, Charcutería y Autoservicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de Diez Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 2 de Abril de 1991.

(35) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**Negociado Establecimientos****A N U N C I O**

Vista la petición de D. Fernando Ciordia Pinzolas, solicitando licencia municipal para poner a su nombre el establecimiento sito en Gral. Aizpuru, núm. 13, y dedicarlo a la actividad de Pub, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública

por término de Diez Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida transformación, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 22 de Marzo de 1991.

(36) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

D.^a Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de los de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado, al núm. 99/90 se tramitan autos Incidentales sobre Separación Conyugal, seguidos a instancia de D.^a María Josefa Murillo Barrull, quien actuó representada por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero y dirigido por el Letrado D. Seguimundo Navarro Vizcaíno, contra D. Mohamed Hassan Mohamed, en paradero desconocido y en situación de rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal, en cuyas actuaciones se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Cabo Tuero, en nombre y representación de D.^a María Josefa Murillo Barrull frente a D. Mohamed Hassan Mohamed, debo declarar y declaro la separación del matrimonio por ellos formado con todos los efectos inherentes a esta declaración y debo acordar y acuerdo se tengan por reproducidas y aprobadas las medidas que constan reseñadas en el Fundamento Jurídico segundo de esta resolución, todo ello sin hacer una especial condena en las costas procesales causadas.- Así por esta Mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste a efectos de Notificación al demandado D. Mohamed Hassan Mohamed y para su publicación en el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a once de Abril de mil novecientos noventa y uno.

(37) Fdo.: (Ilegible).

DELEGACION DEL GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL

Visto el escrito de D. Mezian Zarouali, usa también Mizzian Mohamed Haddu, nacido en Mazuza (Marruecos) en 1939, hijo de Mohand y Mimunt, titular de pasaporte marroquí núm. 035.471, y

Resultando: Que el referenciado interpuso con fecha 13 de marzo último recurso de reposición contra la resolución de esta Delegación del Gobierno núm. 1351 de fecha 14 de febrero anterior, por la que se expulsaba del Territorio Nacional por Tres Años, argumentando en síntesis que los hechos que sirvieron para adoptar la resolución que impugna no son ciertos pues no residía en Melilla sino que acudía a esta Ciudad a trabajar, acompañando nómina de salario y que por tanto no podía habitar la vivienda sita en la calle León Felipe, núm. 3, pues en dicha vivienda solamente trabaja su esposa Fadma Mimon, acompañando declaración jurada de vecinos de Melilla en la que manifiestan que no reside en esta población sino en Marruecos y que la resolución recurrida le causa perjuicios personales y familiares.

Resultando: Que remitido dicho recurso a la Comisaría de Policía mediante oficio núm. 2373 de fecha 15 de marzo, ésta informa el 21 del mismo mes, en escrito núm. 7451 en el sentido de que se comprobó y demostró fehacientemente por los servicios policiales que tanto el interesado como su esposa e hijos se asentaron a principios del presente año ilegalmente en esta Ciudad, habitando la vivienda de la calle León Felipe, núm. 3, y que es totalmente incierto que la esposa pudiera trabajar en dicha vivienda pues allí también habitaba una marroquí indocumentada de avanzada edad sin medios económicos para pagarle los servicios domésticos prestados y que comentarios recogidos entre el vecindario manifestaron que el recurrente y a su familia fueron autorizados a habitar en dicha vivienda con la condición de cuidar de la titular de la misma hasta su muerte y recibir como pago dicha vivienda.

Resultando: Que los hechos que se le imputaron al interesado no han sido desvirtuados por las argumentaciones del mismo y sí han sido confirmados por las diligencias policiales practicadas, éstos han devenido firmes.

Vistos la Ley Orgánica 7/85 de 1 de Julio, de derechos y libertades de los extranjeros en España, el Real Decreto 1119/86 de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento de la anterior, la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y demás normas complementarias de legal aplicación, y

Considerando: Que los hechos probados están tipificados en el art. 26 de la Ley O. 7/85 de 1 de julio, por lo que debe ser decretada su expulsión del Territorio Nacional.

Considerando: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia en virtud de las facultades delegadas por Resolución del Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado de fecha 31 de julio de 1990, con esta fecha he acordado desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Mezian Zarouali (que usa también Mizzian Mohamed Haddu), contra resolución núm. 1351 de fecha 14 de febrero de 1991, en la que se acordaba su expulsión del Territorio Nacional por espacio de tres años, debiendo abandonar el Territorio Nacional por la frontera de Beni-Enzar y, se le advierte que el quebrantamiento de esta orden dará origen a su puesta a disposición de la Autoridad Judicial por delito de desobediencia (Art. 237 del C. P.) y, en su caso le sería de aplicación el art. 36.2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de Julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de este escrito.

Sírvase firmar el duplicado adjunto.

Melilla, 5 de Abril de 1991.

(38) El Delegado Acctal. del Gobierno, Firmado:
Francisco Avanzini de Rojas.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Por haberlo acordado en resolución de fecha 19-4-91, expido el presente a fin de que Vd. proceda a la publicación de lo siguiente.

En virtud de lo acordado en Ejecutoria núm. 78/89, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 174/85,

se cita ante este Juzgado al penado Tayeb Lama-llaoui, natural de Ouxda (Marruecos) en el año 1963, hijo de Mohamed y Fatima, con Documento de Identidad Pasaporte Marroquí núm. 755.481, cuyo domicilio se desconoce, para el día 8 de Mayo de 1991, y en caso de no comparecer a esta citación, por segunda vez, para el día 20 de Mayo de 1991, a efectos de notificación de la Remisión Condicional de la pena impuesta en su día, advirtiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

En Melilla a 19 de Abril de 1991.

(39) El Magistrado-Juez, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso Oposición Restringido para provisión en propiedad de Dos Plazas de Oficial Auxiliar Capataz de Jardines.

El Concejal Delegado del Area de Régimen Interior por Decreto núm. 1174 de fecha 29-4-91, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo finalizado el día 11 de los corrientes el plazo de presentación de instancias para participar en el Concurso Oposición Restringido para provisión en propiedad de Dos Plazas de Oficial Auxiliar Capataz de Jardines, vengo a admitir y excluir del citado Concurso Oposición a los siguientes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.- Cánovas Fuentes, Rafael
- 2.- Cantón Flandes, Francisco Javier
- 3.- Lomeña Colomera, Antonio
- 4.- Lomeña Colomera, José
- 5.- Rico Bernabé, Francisco
- 6.- Rodríguez Jodar, José María
- 7.- Salas Cuesta, Alfonso
- 8.- Vega Martín, Juan Manuel
- 9.- Villena Hernández, Rafael

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1.- García Albaladejo, José Javier.- Por no ser funcionario en propiedad.

Asimismo vengo en disponer que el tribunal calificador quede constituido de la siguiente forma:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Concejal, D. Francisco Narváez López.

Secretario: El de la Corporación, D. Alfredo Meca Pujazón.

Vocales: Representante de la Administración del Estado D. Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, D. Jorge Cano Moreno.

Funcionario de Carrera D. José Santos Chiquero.

Jefe del Servicio D. Ramón Gavilán Aragón.

Representante Sindical D. José Carreño López.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Concejal, D. José Luis Flavio Jiménez Pérez.

Secretario: Oficial Mayor, D. Manuel Quesada Moya.

Vocales: Representante de la Administración del Estado D. Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Representante del Profesorado Oficial del Estado D.^a Irene Cruz Máñez.

Funcionario de Carrera D. Alejandro Ramos Cortés.

Jefe del Servicio D. Tomás Muñoz Gallardo.

Representante Sindical D. José Muñoz Martín.

Igualmente vengo en disponer que el primer ejercicio de concurso oposición tenga lugar el día 18 de Mayo próximo, a las 18,00 horas, en el Palacio Municipal, quedando excluidos los que no comparezcan al ser llamados.

Publíquese la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 26 de Abril de 1991.

(40) El Secretario, Fdo.: Alfredo Meca.



S U M A R I O

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-

3.-Notificación débitos incobrables Empresa Régimen General, Eladio Ureta Alvarez y Hamed Ali Mohamed.

1.-Notificación débitos incobrables Régimen Especial de Autónomos, Manuela Grande Haddu

2.-Notificación débitos incobrables Régimen Empleadas de Hogar, Carmen Cuesta Chica.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1.-

23.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 34/91. Se notifica a Fatima Embarek Hamed y Mamma Mimun Aanan la sentencia dictada en autos de la referencia.

25.- Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 94/91. Citación de María del Pilar García Castillo, para que comparezca ante este Juzgado.

28.-Edicto. Juicio de Faltas Menor Cuantía 91/91 seguidos a instancia de D. Abdelkader Mohamed Mohamed, contra D. Mojtat Chaib Ben Chaib

24.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 555/90. Se notifica a Joaquín Jesús Pomedio Salvador y Fatima El Moktari la sentencia dictada en autos de la referencia.

26.-Edicto. Juicio P.L.O. 2/86. Ejecutoria 226/88. Notificación a Abdeslam Mohamed Hatti.

27.-Edicto. Juicio de Faltas-Diligencias Preparatorias 9/87 Ejecutoria 212/88-J.L.A.

37.-Edicto Dimanante de Autos Incidentales núm. 90/90 instado contra Mohamed Hassan Mohamed.

20.-J. Sumarial 6/91-Notificación Hassan Dris Bachir, homicidio frustrado.

19.- J. Diligencias Previas 1585/87-L, instando por Juan Carlos Villegas Romera.

39.- Edicto. Juicio P.L.O. 10/80 núm. 174/85. Ejecutoria núm. 78/89 J.L.A. Se cita a Tayeb Lamalloui.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2.-

22.-J. Cognición 322/90, instado por Abdeslam Toullis Haddou contra José González Ramos, en reclamación cantidad.

21.- J. Cognición 24/91, instado por Eureka de Cárnicas S.A. contra Isabel Bueno Cintas.

17.- J. Abintestato 357/90. Herencia José Orero Planas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 3.-

8.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 1975/89. Citación de Benaisa Hossein Mohand Hamed para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

9.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2259/89. Citación de Amar Hamed Hossain para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado.

10.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2419/89. Citación de Josefa Sánchez Suárez para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

6.-J. Faltas 1472/89. Citación a Hassan Doudouch como perjudicado.

7.-J. Faltas 2023/89. Citación a Mohamed Ambaroui como denunciado.

4.-J. Faltas 2238/89. Citación a Musthapha El Cassri como denunciado y a Yamina Amar Ali como denunciada.

5.-J. de Faltas 411/89. Citación a Hassan Mohamed "Arkatit" como denunciado y responsable.

33.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 42/91. Citación de Abdeslam Mimun Mohamed para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

32.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2297/88. Citación de Hassan Al-Lal Mohamed para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

34.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2433/89. Citación de D. José Guzmán Forunielles y Malika Ben Ali Hamed para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

29.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 508/90. Se notifica a Houria Kari, la sentencia dictada en autos de la referencia.

30.-Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 398/90. Se notifica a Omar Chambrani la sentencia dictada en autos de la referencia.

AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Negociado de Personal.-

40.- Relación admitidos y excluidos, así como constitución Tribunal calificador dos plazas de Oficial Auxiliar Capataz de Jardines.

Sección Urbanismo-N. Establecimientos.

35.-Anuncio. Plazo para reclamaciones por la petición formulada por D. José A. Bueno Arcas, solicitando autorización municipal apertura establecimiento sito en Marqués de Montemar, 35, dedicado a Carnicería, Charcutería y Autoservicio.

36.-Anuncio. Plazo para reclamaciones por la petición formulada por D. Fernando Ciordia Pinzolas, para poner a su nombre establecimiento sito en Gral. Aizpuru, 13 y dedicarlo a la actividad de Pub.

DELEGACION DEL GOBIERNO

Secretaría General.-

38.-Anuncio. Notificación Resolución, por la que se desestima recurso reposición interpuesto por D. Mezian Zarouali contra expulsión del Territorio Nacional.

18.-Expediente 2614/90. Paradero desconocido de Abdelmalik Mohamed Mohamedi.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Publicación Pliegos de Cargos.-

14.-Se notifica a los propietarios de la mercancía mencionada el expediente por Infracción administrativa de contrabando 90/91, incoado por la Guardia Civil.

15.-Se notifica a los propietarios de la mercancía mencionada el expediente por infracción administrativa de contrabando 91/91, incoado por la Guardia Civil.

PATRONATO DE RECAUDACION

31.-Notificación Débitos deudores ignorado paradero:

Anuncio.-

11.-Anuncio de Cobranza, aguas, correspondientes al Primer Trimestre del año 1991.

12.-Anuncio de Cobranza, aguas, correspondientes al Cuarto Trimestre del año 1990.

13.-Anuncio de Cobranza, Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, año 1991.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional Servicios Sociales.-

16.-Anuncio. Ingresos guarderías infantiles Ciudad, curso 1991-92.